



DECRETO N° 3 188 /

TEMUCO,

22 JUL. 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 043 del 11 de enero del 2013, que aprueba las actividades del programa "JORNADAS ALTERNAS", para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades

- "Celebración del Día del Niño", el día 09 de agosto del 2013, por un monto de \$250.000.-, para lo cual se contratara lo siguiente:
 - 78 entradas para función de cine y 78 combos de palomitas y bebidas.
- "Celebración del Aniversario de las guarderías municipales" el día 18 de octubre del 2013, por un monto de \$ 175.000.-, para lo cual se adquirirá lo siguiente:
 - Productos de alimentación, tortas, bebidas y confites.
- "Celebración de navidad en las guarderías municipales", mes diciembre de 2013, por un monto de \$ 175.000.-, para lo cual se adquirirá lo siguiente:
 - Productos de alimentación, tortas, bebidas y confites.

DECRETO:

1.- Apruébese las actividades:

- Evento "Celebración del Día del Niño", el día 09 de agosto del 2013, por un monto de \$250.000.-, el día 09 de agosto de 2013 C.C: 14.06.02, Ítem: 22.08.999.009.
- Evento "Celebración del Aniversario de las guarderías municipales" el día 18 de octubre del 2013, por un monto de \$ 175.000.- C.C: 14.06.02, Ítem: 22.01.001.002.
- Evento "Celebración de navidad en las guarderías municipales", mes diciembre de 2013, por un monto de \$ 175.000.- C.C: 14.06.02, Ítem: 22.01.001.002.

D. 624722

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$250.000.- al centro de costos 14.06.02, Gastos Operacionales Programa Jornadas Alternas, Ítem: 22.08.999.009. Otros Servicios Generales.
- \$350.000.- al centro de costos 14.06.02 Gastos Operacionales Programa Jornadas Alternas, Ítem: 22.01.001.002. Alimentos Actividades Municipales.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




GMD/ MGC/ MCJR/ MAVS/

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.

